

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

60**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.563 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Enrique Alises Sánchez, contra la empresa “Guadarrama Europromociones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 247 de 2011

En Madrid, a 1 de junio de 2011.—Visto por el ilustrísimo señor don Antonio Martínez Melero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, el juicio promovido por despido, a instancias de don Ángel Enrique Alises Sánchez, frente a la empresa “Guadarrama Europromociones, Sociedad Limitada”. Ha sido llamado el Fondo de Garantía Salarial.

Fallo

Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, califico como improcedente el despido objeto de este proceso, y en atención a las razones expuestas en el apartado anterior, declaro extinguido en la fecha de esta sentencia el contrato de trabajo que vinculaba a don Ángel Enrique Alises Sánchez con la empresa “Guadarrama Europromociones, Sociedad Limitada”, a la que condeno a abonar al actor una indemnización de 4.536,92 euros, así como la cantidad de 13.509,95 euros en concepto de salarios no percibidos desde la fecha del despido (10 de noviembre de 2010) hasta la de la presente resolución, tomándose en consideración a tal efecto el salario mensual de 2.016,41 euros que se estima acreditado en su hecho probado primero.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Guadarrama Europromociones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.623/11)